



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

InnóvatePerú

BASES DEL CONCURSO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Concurso N° 04 INNÓVATE–AIT 2015

**PROYECTO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD
Préstamo 2693/OC-PE**

Mayo de 2015

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

A. PRESENTACIÓN

001. El Proyecto de Innovación para la Competitividad tiene como fin contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica. Para ello, tiene entre sus objetivos promover prácticas de innovación a nivel asociativo y fortalecer capacidades locales para acompañar las demandas de soluciones tecnológicas e innovadoras de las empresas y sectores productivos a través del financiamiento de Agendas de Innovación Tecnológicas - AIT.

002. Las AIT buscan apoyar el crecimiento de sectores productivos en base al desarrollo de sus ventajas competitivas dinámicas, a través de inversiones públicas y privadas en nuevas áreas del conocimiento, la generación de innovaciones y la adopción de nuevas tecnologías.

Las AIT se enmarcan en las prácticas de formulación de hojas de ruta o *technology roadmap*, a través de las cuales se identifican soluciones innovadoras o tecnológicas orientadas al logro de objetivos de corto y mediano plazo. Las AIT son útiles para generar consensos sobre problemas y necesidades así como sobre los requerimientos tecnológicos asociados, para identificar desarrollos tecnológicos o innovadores y para dar un marco de colaboración y coordinación para futuros desarrollos tecnológicos.

Las AIT suelen partir por un diagnóstico de brechas y obstáculos que limitan el desarrollo competitivo de un sector o cadena productiva o de un grupo de empresas con problemas y desafíos comunes a partir del cual se identifican una serie de actividades y cursos de acción para buscar su solución. La implementación de los resultados de la agenda suele generar externalidades y resultados susceptibles de ser aprovechados por el sector (bienes club tales como sistemas de información) y requiere para ello del intercambio de información y participación en redes de grupos de investigación y empresas en ámbitos relevantes.

003. La convocatoria es de ámbito nacional y se desarrollará en dos etapas. La primera etapa comprende la presentación de perfiles de proyectos de AIT, los que serán seleccionados por evaluadores externos. La segunda etapa comprende la presentación de proyectos por las entidades cuyos perfiles hayan sido previamente seleccionados.

004. La convocatoria es de ámbito nacional, de distribución gratuita y establecen las condiciones del Concurso de Proyectos¹ de Agendas de Innovación Tecnológicas – AIT.

B. ENTIDADES ELEGIBLES

005. Los proyectos pueden ser presentados por:

- Gremios o asociaciones de empresas con un año mínimo de actividad y RUC activo, que cuenten con la participación de un número mínimo de 6 empresas asociadas, con problemas o desafíos comunes y que cuenten con un año de actividad y RUC activo; o;
- Grupos empresas que cuenten con experiencia previa en el desarrollo de actividades conjuntas, que cuenten con la participación de un número mínimo de 6 empresas, con problemas o desafíos comunes y que cuenten con un año de actividad y RUC activo.

En ambos casos, deben cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú².

¹ Se entenderá por “proyectos” a las iniciativas presentadas por las entidades beneficiarias. El término proyectos debe ser entendido como referido a la categoría subproyecto según el Reglamento Operativo PE-L1068 – Proyecto de Innovación para la Competitividad.

² Las entidades deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (*sólo aplicable a entidades privadas*), lo que se verificará con la página web de la SUNAT (Consulta RUC).
2. No encontrarse impedidas de contratar con el Estado, lo que se verificará en la página web del OSCE
3. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
4. No estar observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tenga acceso por:

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Para efectos de este concurso los gremios, asociaciones o grupos de empresas que se presenten al Concurso se les denominarán Entidades Solicitantes.

006. No se consideran entidades elegibles empresas de servicios financieros, organizaciones no gubernamentales ni entidades públicas.

C. PROYECTOS ELEGIBLES

007. Se financiarán proyectos para la formulación de Agendas de Innovación Tecnológicas (AIT) que busquen resolver problemas comunes a las empresas, sector o cadena productiva a la cual pertenece la entidad solicitante e identificar un conjunto de desafíos tecnológicos e innovadores a partir del cual se construye un programa de trabajo con actividades y proyectos de interés común para las entidades solicitantes.
008. Todo proyecto deberá tener al menos los siguientes resultados esperados:
- La formulación de un diagnóstico de brechas y obstáculos que limitan el desarrollo competitivo de las empresas del sector o cadena.
 - La identificación de desafíos tecnológico en ámbitos tales como la investigación y el desarrollo tecnológico.
 - La detección de oportunidades para el desarrollo de nuevas actividades e iniciativas de valor en el sector.
 - La formulación de los cursos de acción y actividades necesarias para abordar y superar las brechas y oportunidades identificadas.
009. Entre otras actividades los proyectos podrán desarrollar las siguientes:
- Estudios de diagnóstico sobre aspectos productivos y tecnológicos a nivel de empresas y sectores.
 - Estudios de prospección tecnológica para el abordaje de desafíos tecnológicos,
 - Fortalecimiento de capacidades gerenciales o técnicas a través del cofinanciamiento de honorarios de profesionales responsables de la gestión o coordinación de AIT.
 - Las actividades necesarias para facilitar el intercambio de información y generación de consenso entre las empresas del gremio, sector o cadena productiva así como para la difusión de los resultados intermedios y finales del proyecto.
010. Es deseable que las entidades y sus proyectos cuenten con el apoyo de instituciones con trayectoria reconocida en los temas o áreas tecnológicas asociados a la problemática sectorial o empresarial. Entre estas instituciones figuran universidades e institutos y centros de investigación nacionales o extranjeros. Estas instituciones serán denominadas **entidades de apoyo**.
011. El equipo del proyecto debe estar conformado como mínimo por:
- a. Coordinador General: Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros a Innóvate Perú.
El coordinador deberá pertenecer al gremio, asociación o una de las empresas que integra el grupo de empresas.
 - b. Coordinador Administrativo: Encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos.

-
- Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Los demás miembros del equipo deberán ser identificados por la entidad solicitante. Los profesionales especializados que se contraten con recursos del proyecto podrán integrar el equipo de proyecto.

D. GASTOS ELEGIBLES

012. Los gastos elegibles que pueden ser incluidos en el proyecto son:

- Contratación de profesionales especializados para el equipo de proyecto. Este concepto no puede superar el 15% de los recursos no reembolsables. Los profesionales podrán ser considerados como parte del equipo técnico.
- Asesorías especializadas. El proyecto deberá incluir el nombre y objetivos de la asesoría y las contrataciones que se realicen en el marco del proyecto requerirán no objeción de Innóvate Perú. Consultorías asociadas a estudios de mercado sólo podrán ser financiadas si se requieren para diagnóstico y definición de soluciones tecnológicas, mas no con fines de estudios comerciales o ampliación de mercados.
- Actividades de animación y articulación entre empresas del sector o la cadena.
- Estudios especializados tales como diagnósticos sectoriales, prospección tecnológica, entre otros.
- Visitas, adecuadamente justificadas, a experiencias internacionales.

013. No se financiará obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al proyecto.

El detalle del financiamiento de los gastos con recursos del Innóvate Perú o con el aporte (monetario o no monetario) de la entidad figura en el Anexo III.

E. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

014. El Equipo Técnico está conformado por los especialistas (no se dedican a tareas administrativas) que aportan las entidades y los nuevos recursos humanos adicionales que requiere el proyecto. De este Equipo Técnico se designará al Coordinador General del Proyecto, quien deberá provenir de la Entidad Solicitante y será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú.

015. El Equipo Técnico está conformado por:

- a. El Coordinador General del Proyecto y Coordinador Administrativo provienen de la Entidad Solicitante.
- b. Recursos Humanos de la Entidad Solicitante, son especialistas involucrados en el proyecto.
- c. Recursos Humanos Adicionales, especialistas que se requiere contratar para el desarrollo del proyecto.

016. El porcentaje de dedicación mínima de los especialistas de la Entidad Solicitante en el proyecto es del 20 %.

017. Los miembros del Equipo Técnico financiados con los RNR o Recursos de la Entidad Solicitante y las empresas en las que éstos sean accionistas, no podrán ser proveedores de bienes y servicios, ni de consultorías para las actividades del proyecto.

018. Los consultores a ser contratados no forman parte del Equipo Técnico.

019. No se podrá contratar con RNR, recursos humanos que hayan tenido una relación contractual con la entidad solicitante o asociada en los últimos 3 meses, contados a partir de la presentación del proyecto al concurso.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

F. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

- 020.** Los proyectos tendrán una duración de dieciocho (18) meses, extensible a seis (6) meses adicionales, contados desde la firma hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

El Innóvate Perú financiará con RNR hasta S/. 550,000 (quinientos cincuenta mil nuevos soles) por proyecto y como máximo el 65% del costo total del proyecto.

- 021.** La entidad solicitante y las empresas que participan en el proyecto deberán financiar el 35% del proyecto, debiendo realizar un aporte monetario mínimo de 25% del costo total del proyecto. Todas las empresas que participan en el proyecto deberán participar en el cofinanciamiento a través de aporte no monetario o monetario.

G. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERFIL PROYECTOS

- 022. Presentación de Perfil de Proyectos:** El Perfil de Proyecto se realizará a través del sistema en línea de INNÓVATE PERÚ desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe> y se deberá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF.

- ✓ Carta de presentación, perfil de Proyecto de Agenda Tecnológica de Innovación y Curriculum Vitae de Coordinador General y Administrativo de acuerdo al Formato I, II III.
- ✓ Cada empresa que participará en el proyecto deberá suscribir una Carta de Compromiso de Colaboración de acuerdo al Formato IV. No se aceptará la presentación del perfil sin las Cartas del mínimo de empresas que debe participar en el proyecto (06).
- ✓ En el caso que se cuente con *entidades de apoyo*, deberá adjuntarse Cartas de Respaldo, de acuerdo a Formato V.

La presentación del perfil sin *entidades de apoyo* no limita a la *entidad solicitante* a presentarla en la siguiente etapa.

- 023.** Solo ingresarán a la etapa de evaluación aquellas entidades, perfiles y proyectos calificados como elegibles. La evaluación se realizará en dos etapas: i) selección de perfiles y ii) evaluación de proyectos

- 024. Evaluación y Selección de Perfiles de Proyectos:** Los perfiles serán evaluados por al menos dos evaluadores especializados, para seleccionar aquellos que reflejen mayor potencial para la formulación de una AIT.

- ✓ El proyecto a desarrollar presenta conocimiento inicial del sector, de sus características tecnológicas y productivas y el tipo de desafíos que puede enfrentar para su desarrollo competitivo.
- ✓ El proyecto busca resolver problemas o aprovechar oportunidades comunes e identificar soluciones que pueden ser compartidas y beneficiar a un número relevante de empresas del sector o cadena productiva.
- ✓ Los gremios, asociaciones o grupos, así como las empresas que forman parte del proyecto, cuentan con capacidad para desarrollar el proyecto y aprovechar sus resultados.

- 025.** Cada uno de los evaluadores colocará una calificación de Alto, Medio y Bajo en cada uno de los criterios. Para que un Perfil de Proyecto sea admitida debe ser aprobado por al menos un evaluador y su evaluación deberá presentar un índice de aceptación no menor a una calificación de Medio en cada uno de los criterios.

- 026.** Los resultados de la selección y de las observaciones y recomendaciones que realice el evaluador. Para la formulación del proyecto, las entidades solicitantes deberán tener en cuenta las recomendaciones del evaluador y recibirán un taller de asesoría para formular su proyecto.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

H. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

027. Presentación de Proyectos: Para la presentación de proyectos se deberá adjuntar en formato PDF³ los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación suscrita por la entidad que figura como ejecutora en el Convenio de Asociación y Proyecto de AIT, que incluye: diagnóstico preliminar del sector, cadena o ámbito tecnológico, propuesta de generación de valor, actividades presupuesto y organización y capacidades para ejecutar el proyecto. Ver Formato VI.
- ✓ Curriculum vitae del equipo técnico⁴, debidamente firmados.
- ✓ Original o cofia legalizada del Convenio de Asociación de acuerdo al Formato VII, con sello y firma de los representantes legales.

El Contrato deberá ser suscrito entre el gremio, asociación y las empresas que participarán en el proyecto. En el caso de proyectos presentados por gremios o asociaciones, el Convenio deberá reflejar que éstos serán responsables de la ejecución del proyecto. En el caso de proyectos presentados por grupo de empresas, éstas deberán definir por acuerdo mutuo qué empresa será responsable de la ejecución del proyecto.

028. Se deberá adjuntar en formato PDF⁵ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta correspondiente a los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, o PDT mensuales del impuesto a la renta, o de tener menos de dos (2) años de constitución, desde la fecha de inicio de operaciones.
- ✓ Copia simple del estatuto o de la partida registral de la asociación, gremios o empresas responsables de la ejecución del proyecto.
- ✓ Cuestionario de la encuesta de innovación completado por cada empresa que participa en el proyecto a través del sistema en línea que Innóvate Perú pondrá a disposición en la página web: www.innovateperu.pe (¿prestas servicios para la innovación? /Concurso Agenda de Innovación Tecnológica).

Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

029. No se admitirán para evaluación postulaciones que no cumplan con presentar toda la documentación requerida, entidades que no cumplan con las condiciones señaladas en la sección B, proyectos que no cumplan con las especificaciones a las que se refiere la sección C de estas Bases.

030. Evaluación Externa: Cada proyecto será evaluado por un evaluador externo de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Calidad del Proyecto.
2. Impacto estimado del Proyecto en el sector, cadena o ámbitos tecnológicos.
3. Empresas que participan directamente y estimación de las empresas que podrían beneficiarse de los resultados del Proyecto,
4. Resultados estimados en principales variables económicas y financieras.

³ En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

⁴ Ver modelo en Anexo IV.

⁵ En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

031. Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 100 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica del Proyecto. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el Anexo I.
032. El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:
- i. El evaluador externo, revisará la proyecto y antes que consigne el puntaje final, se le comunicará a la entidad solicitante que deberá de enviar vía sistema en línea el **proyecto reformulado** en un máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea, la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, el evaluador emitirá su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
 - ii. Para que una evaluación sea considerada aprobatoria, esta debe de tener una nota final mínima de 70 puntos y además debe obtener un mínimo de 70 puntos en el criterio de Calidad Técnica del Proyecto, caso contrario se dará por finalizado el proceso de adjudicación de los RNR, y se comunicará a la entidad solicitante vía correo electrónico los resultados de la evaluación.
033. **Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas externos de amplia trayectoria del sector empresarial, académico o público y es responsable de validar y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo. El Comité Técnico para seleccionar los proyectos se orientará utilizando los siguientes criterios:
- a. Capacidad del proyecto para contribuir a dinamizar la innovación tecnológica en sectores con económicos competitivos o con alto potencial de crecimiento, mediante un correcto diseño técnico y pertinente presupuesto de la propuesta.
034. Los miembros del Comité Técnico, emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base al numeral 027 de las presentes bases. En los casos que el Comité de Técnico considere pertinente, invitará a la entidad solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía sistema en línea en un máximo de dos (02) días calendario contado a partir de la reapertura del sistema en línea, la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, el Comité Técnico emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.
035. Las Entidades Solicitantes con proyectos desaprobados en la etapa Comité Técnico en la primera y segunda convocatoria de Agenda de Innovación Tecnológica, podrán solicitar su reconsideración la presente convocatoria, para que sean evaluados en la misma instancia donde desaprobaron, acogiendo a las presentes bases.
036. Para el caso de los proyectos que por motivos de carta fianza no lograron firmar convenio de RNR, podrán presentar a reconsideración en la instancia de comité técnico, sustentando sus fortalezas técnicas y financieras para desarrollar el proyecto, acogiendo a las presentes bases.
037. **Consejo Directivo:** Los proyectos aprobados en las instancias anteriores serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para el presente Concurso. Para pasar a esta fase, se requiere que la Entidad Solicitante presente el original de los siguientes documentos físicos en un plazo máximo de 15 días calendarios, contados desde la publicación de los resultados del Comité Técnico:

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

1. Vigencia de poder del representante legal del gremio, asociación o de la empresa que administrará los recursos de una antigüedad no mayor a 3 meses.
2. Original o copia legalizada del Convenio de Asociación.

El incumplimiento de la entrega de los documentos en físico en el plazo establecido dará por concluido el proceso de adjudicación de RNR, no cabiendo reclamo alguno.

038. Los Evaluadores Externos, los Comités Técnico y el Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
039. Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso de concurso.

I. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

040. Antes de la firma del Contrato, las Entidades Solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados en el diseño técnico, alcance y total presupuesto, por las instancias de evaluación, tendrán una reunión con los Ejecutivos de Proyectos para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). En el caso de proyectos presentados por grupos de empresas, el depósito se realizará a la entidad administradora éstas definan. La cuenta corriente será abierta por la empresa, de uso exclusivo para el proyecto.
- Carta fianza emitida en favor de la PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD, RUC N° 20565526694, dirección: Calle Brigadier Mateo Pumacahua N° 2749, Lince, por un valor del 10% del importe del hito de mayor desembolso en el proyecto y que tenga una duración igual a la del proyecto más 90 días calendarios.
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos Innóvate Perú.

041. En la reunión previa se realizaran las siguientes actividades:

- a. Revisar la pertinencia de las partidas del presupuesto, las cuales deberán cumplir con el numeral 011 de las presentes bases, fijar los hitos, elaborar cronograma de desembolsos, plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones.
- b. Evaluar la participación en más de dos proyectos del Equipo Técnico, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Contrato de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.
- c. Obtener la versión Final del proyecto, la que debe incluir las recomendaciones del Comité Técnico Científico y de los ejecutivos del Innóvate Perú.

Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos en los literales a, b y c del presente numeral serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes. Sólo el incumplimiento de los acuerdos referidos a los literales a y b implica la terminación del proceso sin adjudicación de los recursos a favor de la Entidad Solicitante.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

042. Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la *entidad solicitante* en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR.

En el caso que el proyecto sea presentado por un grupo de empresas, el Convenio será suscrito con todas las empresas.

El modelo de Convenio se entregará a la *entidad solicitante* en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.

043. El Contrato de Adjudicación de RNR deberá ser firmado notarialmente y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, caso contrario se da por concluido el proceso de adjudicación de RNR, lo que implica la no suscripción del contrato.
044. La ejecución, contrataciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos del Innóvate Perú, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Contrato de Adjudicación.

J. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

045. Las consultas deben dirigirse a : consultas@innovateperu.pe

K. CALENDARIO DEL CONCURSO

046. El presente concurso se registrá por el siguiente calendario:

Etapas	Plazos
Publicación	08 de mayo 2015
Consultas e integración de Bases	15 de mayo 2015
Fecha máxima de presentación de Perfil de Proyecto	05 de junio 2015
Publicación de resultados	22 de junio
Fecha Máxima de presentación de proyectos	22 de julio 2013
Evaluación de proyectos y publicación de resultados	Agosto 2015

047. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

ANEXO I
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS / ASPECTOS A EVALUAR	PESOS
1. Calidad del Proyecto	40%
– Consistencia entre los objetivos, actividades y presupuesto del proyecto. – Equipo de trabajo propuesto. – Calidad del diagnóstico preliminar, del programa de trabajo y metodologías propuestas. – Participación de entidades de apoyo especializadas.	
2. Empresas que participan directamente y estimación de las empresas que podrían beneficiarse de los resultados del Proyecto	30%
– Número de empresas participantes, su relevancia en el sector o cadena productiva (niveles de venta; empleo; especialización; participación en el mercado) – Aporte de las empresas participantes al financiamiento del proyecto. – Dimensionamiento del número de empresas que se beneficiarían potencialmente de los resultados y productos del proyecto (estimación y justificación). – Propuesta para la difusión en el sector de los resultados intermedios y finales.	
3. Impacto estimado del Proyecto en el sector, cadena o empresas o ámbitos tecnológicos	20%
– Ámbitos de problemas, tipos de resultados esperados y su factibilidad de implementación con el desarrollo del proyecto y su importancia. – Capacidad para el aprovechamiento futuro de los resultados por el sector, cadena o grupo de empresas (nivel de organización del sector).	
4. Resultados estimados en las principales variables económicas y financieras	10%
– Justificación de la importancia del proyecto en el sector: principales problemas y oportunidades de acuerdo a los antecedentes disponibles. – Estimación preliminar del potencial de impacto de la implementación de los resultados del proyecto a nivel de empresas y el sector (cambios en productividad; levantamiento de restricciones ambientales; etc.).	

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015
ANEXO II: GASTOS ELEGIBLES, NO ELEGIBLES y VIÁTICOS
I. GASTOS ELEGIBLES

A continuación se presentan **gastos elegibles**, es decir aquellos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos de Innóvate Perú o con aporte de las entidades.

Es importante notar lo siguiente:

- Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “*Honorarios*”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “*incentivos*”.
- Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por Innóvate Perú a cada proyecto.
- El aporte de la entidad puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que la entidad deposita en la cuenta corriente del proyecto. Cada concurso establece un aporte monetario mínimo y este debe ser financiado por la entidad solicitante y las asociadas según se establezca en el Convenio de Asociación y en cada Bases del Concurso.
El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados al proyecto por la entidad solicitante y las asociadas.
- Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR de Innóvate Perú sino con el aporte de la entidad (por ejemplo Honorarios del Coordinador General) o límites para ser financiados con RNR (por ejemplo incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.
- Los productos obligatorios en todo proyecto que recibe el financiamiento de Innóvate Perú son: línea de base y de salida de acuerdo a Formato de Innóvate Perú, Informe Final de Resultados y el taller público de difusión de resultados.

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidades Solicitantes)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios de los recursos humanos del equipo técnico del proyecto Máximo 15% RNR:	- Recursos humanos adicionales para el proyecto. - Recursos humanos de las entidades solicitantes. (Como máximo 2 personas) - Si se contratan con RNR, son contratados a través de locación de servicios	- Recursos humanos adicionales para el proyecto. - Recursos humanos de las entidades solicitantes. - Para pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.	Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los recursos humanos de las entidades participantes. Valorización del Coordinador general y administrativo, ambos provienen de la Entidad Solicitante.
Materiales e insumos Máximo 10% RNR:	Adquisición de los materiales e insumos para las actividades de difusión y generación de consensos.	Adquisición de los materiales e insumos para las actividades de difusión y generación de consensos.	Valorización de los materiales e insumos utilizados en difusión y generación de consensos.
Asesorías especializadas:	- Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto tales como los estudios de diagnóstico de brechas y obstáculos o de prospección tecnológica. - Las asesorías es pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).	- Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto tales como los estudios de diagnóstico de brechas y obstáculos o de prospección tecnológica. - Las asesorías es pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes,	No Aplica

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

	- Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto. - Con RNR se puede financiar como máximo el 50% de la asesoría con RNR.	etc.). - Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto. - Con RNR se puede financiar como máximo el 50% de la asesoría con recursos de la Entidad.	
Servicios de Terceros Máximo 15% RNR:	Servicios de terceros necesarios para el proyecto tales desarrollo de software para difundir los resultados del proyecto o crear redes de intercambio de información.	Servicios de terceros necesarios para el proyecto tales desarrollo de software para difundir los resultados del proyecto o crear redes de intercambio de información.	No Aplica
Pasajes y Viáticos⁶: máximo 10% de los RNR	- Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, se financian exclusivamente para el equipo técnico del proyecto. Se estiman de acuerdo a la Escala de Viáticos nacional e internacional que figura en este documento. - Con RNR se puede financiar como máximo el 50% de la asesoría con RNR.	- Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, se financian exclusivamente para el equipo técnico del proyecto. Se estiman de acuerdo a la Escala de Viáticos nacional e internacional que figura en este documento. - Con RNR se puede financiar como máximo el 50% de la asesoría con recursos de la Entidad.	No Aplica
Gastos de gestión y administración del proyecto:	- Honorarios de profesionales para la elaboración de la Línea de Base y la Línea de Salida del proyecto, elaborados de acuerdo a Formato de Innóvate Perú. Podrá contratarse los servicios de consultoría como máximo por S/2,000 nuevos soles para cada estudio. - Gastos menores para útiles de oficina, como máximo S/. 2,000 nuevos soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados.	- Honorarios de profesionales para la elaboración de la Línea de Base y la Línea de Salida del proyecto, elaborados de acuerdo a Formato del Innóvate Perú. Podrá contratarse los servicios de consultoría como máximo por S/2,000 nuevos soles para cada estudio. - Gastos menores para útiles de oficina, como máximo S/. 2,000 nuevos soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados.	Elaboración de la Línea de Base y la Línea de Salida del proyecto, elaborados de acuerdo a Formato de Innóvate Perú.
Otros gastos elegibles:	<u>Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto:</u> - Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto. <u>Material bibliográfico y bases de datos especializadas:</u> - Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto.	<u>Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto:</u> - Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto. <u>Material bibliográfico y bases de datos especializadas:</u> - Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto.	<u>Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto:</u> - Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto. <u>Material bibliográfico y bases de datos especializadas:</u> - Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto.

⁶ Ver escala de viáticos en el **Anexo II**

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Gastos sólo financiables con aporte monetario o no monetario de la entidad solicitante (no se financia con RNR)

- Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerá los días efectivos del trabajo de campo.
- Alquiler de equipos multimedia.
- Gastos de desaduanaje, flete y el IGV.
- Seguros de cualquier tipo.

II. GASTOS NO ELEGIBLES

No son elegibles los siguientes gastos:

- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.
- Gastos por personal administrativo (excepto el Coordinador Administrativo).
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Capital de trabajo para la Empresa.
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad.

III. ESCALA DE HONORARIOS Y VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO

Estas escalas deberán ser tomadas en cuenta para la formulación del presupuesto y la estimación de las partidas de viáticos.

Escala de viáticos diarios nacionales	Asignación DIARIA
Incluye : Alimentación, hospedaje y movilidad local	S/. 320

Escala de viáticos diarios internacionales por Zonas Geográficas Incluye : Alimentación, hospedaje y movilidad local	Asignación DIARIA U.S. \$
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónPrograma Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad**Innovate** Perú**BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015****FORMATO I: CARTA DE PRESENTACIÓN DE PERFIL DE PROYECTO DE AIT AL CONCURSO**

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación Para la Competitividad y Productividad

INNÓVATE PERÚ

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Perfil de Agenda de Innovación Tecnológica

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de: _____ (*razón social de la entidad*), presento el Perfil del proyecto de: **Agenda de Innovación Tecnológica** _____ (nombre distintivo del sector o tema a tratar en la AIT) al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación Para la Competitividad y Productividad INNÓVATE PERÚ.

Asimismo declaro que el perfil que presento es conocido por las siguientes empresas que participarán en el proyecto y cuyas Cartas de Compromisos de Colaboración se adjuntan (*listar nombre de empresas*):

1. _____
2. _____
3. _____
4.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innóvate Perú, de realizar el aporte monetario, no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de Innóvate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 27444 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X a continuación y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que Innóvate Perú lo estime necesario.

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)	Innovate Perú verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no esté impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado en la página web de la OSCE

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en Innóvate u otra fuente de financiamiento		Base de datos Innóvate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.		Base de datos Innóvate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
h. El proyecto presentado al concurso no es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos del Innóvate Perú u otras fuentes de financiamiento público.		Declaración jurada
i. En caso de postular con una o más entidades asociadas, éstas no comparten más del 10% de propiedad cruzada con la entidad solicitante y tienen pleno conocimiento del proyecto que se presenta y del aporte que les corresponde		Declaración jurada

Finalmente, adjunto a través del sistema en línea y en formato **pdf** los siguientes documentos:

DOCUMENTO	REFERENCIA
Carta de presentación al concursos y declaración jurada de la entidad solicitante y representante	Formato I
Perfil de Proyecto de Agenda de Innovación Tecnológica	Formato II
Carta de Compromiso de Colaboración o Cartas de Respaldo (requisito opcional)	Formato III

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

FORMATO II: PERFIL DE PROYECTO DE AGENDA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Título de la propuesta	<i>Debe ser breve y refleje lo que se quiere lograr con el proyecto.</i>
Tiempo de duración de la propuesta	Plazo en número de meses en que se espera ejecutar el proyecto

1. INFORMACIÓN GENERAL**1.1 Entidad Solicitante** (*gremio, asociación o empresa que se hará cargo de la ejecución*)

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	

1.2 Empresas que participan en el proyecto (*completar para cada empresa que forma parte del proyecto*).

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	

.....sigue....(*completar para cada empresa que forma parte del proyecto*)

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

1.3 Equipo de proyecto

Completar y adjuntar CV de acuerdo a Formato V.

Coordinador General

Nombres			
Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Coordinador Administrativo

Nombres			
Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

2. PERFIL DE PROYECTO DE AGENDA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA -AIT**2.1 Realice un breve diagnóstico.**

Presente un diagnóstico breve que refleje cuáles son las características productivas y tecnológicas del sector y los desafíos tecnológicos que enfrentan para su desarrollo competitivo.
El diagnóstico no debe superar 1 carilla a espacio simple y arial 12. Señale las fuentes que ha utilizado para la elaboración del diagnóstico.

2.2 Describa brevemente el problema u oportunidad que se desea resolver o aprovechar con la Agenda de Innovación Tecnológica.

Describa el problema o la oportunidad y explique si se trata de un tema que afecta al sector o a un número determinado de empresas del sector.
Presente ejemplos o datos del impacto del problema en el sector o sus empresas o de las limitaciones que presentan para aprovechar las oportunidades identificadas.
El problema no debe superar 1 carillas a espacio simple y arial 12. Señale las fuentes que ha utilizado para la elaboración del problema.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

2.3 Señale qué espera lograr con la Agenda de Innovación Tecnológica y justifique la relevancia del perfil para el sector o las empresas.

Describe qué resultados espera lograr con la AIT.

Justifique la motivación de su solicitud y por qué deben asignarse recursos del Concurso al financiamiento de una AIT en el sector.

No superar una carilla a espacio simple arial 12.

3. EXPERIENCIA DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES**3.1 Describa a las empresas que participarán en el proyecto (como mínimo deben participar 6 empresas).**

Nombre	Año de creación	Principal actividad comercial

3.2 Justifique la pertinencia de las empresas antes mencionadas para llevar adelante el proyecto.

Explique qué motiva que estas empresas se presenten al proyecto, cuáles sus fortalezas para la ejecución del proyecto (capacidad técnica, experiencia previa) y cómo podrán aprovechar los resultados del proyecto. Reflejar cuál es el problema que comparten, las oportunidades de trabajo conjunto y cuáles son las potenciales sinergias entre ellas.

No superar una carilla a espacio simple arial 12

3.3 En caso que el perfil sea presentado por un gremio o asociación, presente la experiencia previa y capacidad del gremio o asociación para desarrollar el proyecto de AIT

Año de creación, número de socios, principales funciones, número de personal permanente, mecanismos de financiamiento.

Completar tabla con proyectos implementados en los últimos 5 años que se considere oportuno mencionar para acreditar capacidad de ejecución de proyectos.

No superar una carilla a espacio simple arial 12

Nombre del proyecto	Objetivo	Presupuesto ejecutado	Fuente de financiamiento	Año de ejecución

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

3.4 En caso el perfil sea presentado por un grupo de empresas, describa su experiencia previa en el desarrollo de actividades conjuntas.

Mencione desde cuándo vienen trabajando conjuntamente.

Describa las actividades desarrolladas conjuntamente, la fecha o plazo en que fueron ejecutadas y las empresas que participaron. Mencionar, de haberlos, resultados de tales actividades. Por ejemplo, pueden presentarse mesas de trabajo, participación en misiones colectivas o participación en proyectos.

No superar una carilla a espacio simple arial 12

4. ENTIDADES DE APOYO (sólo si es aplicable; registrar todas las entidades).

Las Entidades de Apoyo son aquellas que colaboran con el proyecto y cuentan con reconocida trayectoria en los temas o áreas tecnológicas asociados al proyecto.

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	

.....sigue...(completar para cada entidad de apoyo del proyecto)

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

**FORMATO III: CURRÍCULUM VITAE DE COORDINADOR GENERAL Y
ADMINISTRATIVO DE PROYECTO****DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Cargo que ocupa en la entidad solicitante			
DNI:			
RUC (si corresponde):			

Instrucciones: Complete los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES * (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	CARGO	Funciones principales
DESDE	HASTA			

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto.

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónPrograma Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad**Innovate** Perú**BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015**

ACTIVIDAD DOCENTE (sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo).

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos dictados
DESDE	HASTA		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

Sección sólo aplicable para Equipo de Proyecto: Coordinador y Administrador

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) _____ en la entidad _____ (indicar nombre de entidad) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “_____” (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad), presentado al Concurso de Agenda de Innovación Tecnológica convocado por Innóvate Perú.

Asimismo, declaro que _____ (precisar si se trata de honorarios/remuneración) mensuales que percibo como _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) ascienden a la suma de _____ (indicar suma en soles).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades de _____ (indicar si se trata de Coordinador General/Coordinador Administrativo) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del Proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES COMPLETOS

DNI / CE

FECHA Y LUGAR

VISAR CADA HOJA Y FIRMAR

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

FORMATO IV CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA – PERÚ

Referencia: Concurso de Agenda de Innovación Tecnológica

Asunto: Compromiso de participar en proyecto de AIT

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de : _____ (*nombre completo de la empresa*), expreso nuestro compromiso de participar en el proyecto de: **Agenda Tecnológica de Innovación** _____ (*nombre distintivo del sector o tema a tratar en la AIT*).

Asimismo, declaro conocer el perfil de AIT presentado por _____ (*nombre completo de la asociación, empresa o gremio que presentará el perfil*) y expreso el compromiso de realizar el aporte Monetario o No Monetario que se acuerde en el Convenio de Asociación que suscribiremos para la postulación del proyecto en la siguiente fase del Concurso.

Finalmente, según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 227444 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X a continuación y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que INNÓVATE PERÚ lo estime necesario.

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)	INNÓVATE PERÚ verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no esté impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado en la página web de la OSCE
e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en Innovate Perú u otra fuente de financiamiento		Base de datos Innovate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso.		Base de datos de Innovate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

h. El proyecto presentado al concurso no es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos de Innóvate Perú u otras fuentes a las que se tenga acceso.		Declaración jurada
i. En caso de postular con una o más entidades asociadas, éstas no comparten más del 10% de propiedad cruzada con la entidad solicitante y tienen pleno conocimiento del proyecto que se presenta y del aporte que les corresponde.		Declaración jurada

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTA: El INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

FORMATO V. CARTA DE RESPALDO DEL PROYECTO

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

INNÓVATE PERÚ

LIMA – PERÚ

Referencia: Concurso de Agenda Tecnológica de Innovación

Asunto: Compromiso de participar en proyecto de AIT

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de: _____ (*para entidades nacionales debe firmar el representante legal; para entidades internacionales precisar el cargo de la persona que firma*) de: _____ (*nombre completo de la entidad*), expreso nuestro compromiso de apoyar el proyecto de: **Agenda Tecnológica de Innovación** _____ (*nombre distintivo del sector o tema a tratar en la AIT*).

Asimismo, declaro conocer el perfil de AIT presentado por _____ (*nombre completo de la asociación, empresa o gremio que presentará el perfil*).

Atentamente,

Nombre

Firma

DNI del firmante

Nombre de la Entidad



BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

FORMATO VI: CARTA DE PRESENTACIÓN Y PROYECTO DE AGENDA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - AIT

CARTA DEBERÁ SER ADJUNTADA EN PDF FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD EJECUTORA

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

INNÓVATE PERÚ

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto de Agenda Tecnológica de Innovación

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de: _____ (*razón social de la entidad*), presento el Proyecto de: **Agenda Tecnológica de Innovación** _____ (nombre distintivo del sector o tema a tratar en la AIT) al Concurso convocado por la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología-Innovate Perú.

Asimismo declaro que el proyecto que presento es conocido por las siguientes empresas que participarán en el proyecto (*listar nombre de empresas*):

5. _____
6. _____
7. _____
8.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza el Innóvate Perú, de realizar el aporte monetario, no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos INNÓVATE PERÚ en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 27444 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X a continuación y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que INNÓVATE PERÚ lo estime necesario.

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)	INNÓVATE PERÚ verifica cumplimiento
1. La entidad figura como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
2. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

3. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. <i>(sólo aplicable a entidades privadas)</i> .		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
4. La entidad no esté impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado en la página web de la OSCE
5. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
6. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en el INNÓVATE PERÚ u otra fuente a las que se tenga acceso.		Base de datos INNÓVATE PERÚ, u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
7. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con INNÓVATE PERÚ u otra fuente a las que se tenga acceso.		Base de datos INNÓVATE PERÚ, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
8. El proyecto presentado al concurso no es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos del Innóvate Perú u otras fuentes a las que se tenga acceso..		Declaración jurada
9. En caso de postular con una o más entidades asociadas, éstas no comparten más del 10% de propiedad cruzada con la entidad solicitante y tienen pleno conocimiento del proyecto que se presenta y del aporte que les corresponde		Declaración jurada

Finalmente, adjunto a través del sistema en línea o en formato **pdf** los siguientes documentos:

DOCUMENTO	REFERENCIA
Carta de presentación de proyecto al concurso y declaración jurada de la entidad solicitante	Formato V
Proyecto de Agenda de Innovación Tecnológica (completado en el sistema en línea)	Formato V
Convenio de Asociación para ejecución de proyecto	Formato VI

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

PROYECTO DE AGENDA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - AIT

EL PROYECTO SERÁ COMPLETADO DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA EN LINEA

Título de la propuesta	<i>Debe ser breve y refleje lo que se quiere lograr con el proyecto.</i>
Tiempo de duración de la propuesta	Plazo en número de meses en que se espera ejecutar el proyecto.

I. INFORMACIÓN GENERAL

a. Entidad Solicitante *(gremio, asociación o empresa que se hará cargo de la ejecución).*

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	

b. Empresas que participan en el proyecto *(completar para cada empresa que forma parte del proyecto).*

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	

.....sigue...(completar para cada empresa que forma parte del proyecto).

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

II. JUSTIFICACIÓN

2.1 Presente un diagnóstico preliminar de la situación del sector.

El diagnóstico no debe superar 5 carillas a espacio simple y arial 12. Señale las fuentes que ha utilizado para la elaboración del diagnóstico.

El diagnóstico debe estar relacionado con los temas identificados como problemas o limitaciones para aprovechar oportunidades en el perfil aprobado.

Se busca que el diagnóstico refleje el conocimiento del sector, cuáles son sus características tecnológicas y los desafíos que enfrentan para su desarrollo competitivo.

2.2 Justificación de la importancia del proyecto.

A partir del diagnóstico destaque la importancia y la utilidad del proyecto para el sector o grupo de empresas.

2.3 Metodología a aplicar en el proyecto

Precise qué metodología espera aplicar para la ejecución del proyecto. Es decir, describa cómo llevará adelante el proyecto para lograr los objetivos propuestos.

Precise cuál será la forma de organización del proyecto para asegurar la participación de las empresas que integran el proyecto.

III. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

3.1 OBJETIVOS

Objetivo General (Propósito del Proyecto)	Resultados Finales (RF) (bien, servicio o proceso)	Medios de verificación (MV)
Es el objetivo general que busca el proyecto de de Agenda de Innovación Tecnológica. Debe ser descrito en forma breve y concisa. Máx. caracteres 300 kk	Resultado 1 (R1) Se trata de un indicador verificable que corrobore el logro del objetivo general el proyecto. Debe ser medible y verificable y puede ser más de uno.	Mecanismo de Verificación 1 (MV1). Mecanismo a través del cual se verifica el cumplimiento del resultado.
	Uno de los resultados esperados de un proyecto de Agenda de Innovación Tecnológica es la Agenda validada por el sector.	
	Máx. caracteres 600	
	R2.	MV2.
	R3.	MV3.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Objetivos Específicos o Componentes			
1	Objetivo Específico 1 Los objetivos específicos o componentes son aquellos objetivos necesarios para alcanzar el objetivo general del proyecto. Estos objetivos expresan las líneas de acción necesarias para producir productos y resultados intermedios que suman al objetivo general. Puede haber más de un objetivo específico o componente. Por ejemplo, podría considerarse como Objetivo Específico Contar con un diagnóstico de brechas y desafíos tecnológicos. Máx. caracteres 300	Resultados Intermedios o Productos	Producto 1 (P1) Son indicadores verificables que corroboran el cumplimiento o logro del Objetivo Específico o Componentes del proyecto. Puede haber más de un producto por objetivo. Por ejemplo, podría considerarse como un producto el diagnóstico de brechas y desafíos tecnológicos. Máx. caracteres 600
			P2.
			P3.
2	Objetivo Específico 2 Máx. caracteres 300	Resultados Intermedios o Productos	P1. Máx caracteres 600
			P2.
			P3.
3	Objetivo Específico 2 Máx. caracteres 300	Resultados Intermedios o Productos	P1. Máx caracteres 600
			P2.
			P3.
	(sigue...)		

3.2 PLAN DE ACTIVIDADES:

En el Sistema en Línea deberá detallarse las actividades por objetivo específico o componente. Cada actividad debe contar con unidad de medida y metas. La programación se realiza por meses.

Por ejemplo, si una de las actividades es desarrollar un diagnóstico, la unidad de medida será Informe de diagnóstico y la meta un informe.

				AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3											
	Actividad	Unidad de medida	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Objetivo Especifico o Componente 1																																						
1																																							
2																																							
3																																							
4																																							
5																																							
6																																							

3.3 PRESUPUESTO

En el Sistema en Línea deberá programarse los gastos específicos por partidas para Equipos, Honorarios, Asesorías Especializadas, Materiales e Insumos y Servicios.

Para cada uno de estas partidas, se deberá precisar cuál es el costo unitario, definir cuánto será el aporte monetario y no monetario de la entidad y cuánto el RNR INNÓVATE PERÚ.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Para el caso de equipos, deberá contarse con información sobre especificaciones técnicas generales y la valorización del equipo.

Al final, el sistema en línea generará una tabla que resume los gastos por partidas como la que se presenta a continuación.

Partidas	Aporte Monetario FINCYT	Aporte de la entidad solicitante		Aporte de entidad Asociadas 1		Aporte de entidad Asociadas 2	
		Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario
Asesorías de alta especialización							
Honorarios del equipo técnico.							
Equipos y bienes duraderos.							
Materiales e insumos.							
Servicios tecnológicos.							
Pasajes y viáticos							
Otros gastos							
TOTAL (S/.)							

3.4 Aporte Monetario y no Monetario

Nombre del gremio, asociaciones y empresas	Aporte Monetario S/.	Valor del Aporte No Monetario

IV. IMPACTO POTENCIAL DEL PROYECTO
4.1 Empresas que participan en el proyecto

Nombre	Año de creación	Facturación 2012	Número de trabajadores a la fecha	Principales productos o servicios que comercializan	Porcentaje de ventas destinadas a la exportación 2012

4.2 Estimación de impacto en empresas del proyecto

Estime el potencial impacto de los resultados de la implementación de la AIT en las empresas que forman parte del proyecto. Por ejemplo, podrían medirse los impactos en términos de mejoras de productividad, ampliación de mercados, levantamiento de restricciones ambientales.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

4.3 Estimación de impacto en empresas del sector

Estime el número de empresas que podrían aprovechar los resultados del proyecto, presente los supuestos en los que se sustenta la estimación.

Describa qué actividades de difusión realizará en el marco del proyecto para difundir los resultados intermedios y finales. Especifique a quién estarán dirigidas y los medios a través de los cuales se realizará la difusión

Presente al equipo técnico del proyecto. El equipo técnico colabora directamente con la ejecución del proyecto y puede pertenecer al gremio, asociación o las empresas que forman parte del proyecto o pueden ser contratados en el marco del proyecto.

Completar el siguiente cuadro con la información del equipo técnico tanto de aquellos ya identificados como los perfiles que espera contratar con el proyecto.

Nombre	Profesión o Formación	Entidad a la que pertenece	Cargo	Años de experiencia profesional

VI. ENTIDADES DE APOYO (sólo si es aplicable; registrar todas las entidades).

Las Entidades de Apoyo son aquellas que colaboran con el proyecto y cuentan con reconocida trayectoria en los temas o áreas tecnológicas asociados al proyecto.

5.1 Información General

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	

.....sigue...(completar para cada entidad de apoyo del proyecto)

5.2 Describir la trayectoria de la entidad y la justificación de incluirla en el proyecto.

Describa brevemente la trayectoria de cada entidad y explique cuál su valor agregado al proyecto.

No superar una carilla a espacio simple arial 12

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

FORMATO VII: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO**ORIENTACIONES PARA EL LLENADO DEL CONVENIO**

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto.

1. La presente propuesta de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias de temas a acordar en caso las partes lo consideren pertinente.
2. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
3. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
4. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de las entidades que participan en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a INNÓVATE PERÚ dentro de los plazos previstos en las Bases.
5. La **versión final** del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir se debe borrar de la versión final.
6. **A tener en cuenta:** Las entidades deben tramitar el Convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el Convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con Innóvate Perú. De no suscribirse el referido Contrato, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*);
y, (*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “_____” (*nombre del proyecto*) presentado al Concurso de Proyectos de _____ (*nombre del concurso*) convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: SOBRE EL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO postulado y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y de la gestión de los recursos financieros, a quien en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD EJECUTORA contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final aprobada por Innóvate Perú y que integra el Anexo I del Contrato de Adjudicación de Recursos No Renovables.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La entrada en vigencia del presente Convenio será coincidente con la entrada en vigencia del Convenio de Adjudicación de Recursos No Renovables - RNR celebrado entre la ENTIDAD EJECUTORA e Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes.

En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Contrato de Adjudicación y la fecha de término será como mínimo un año después de la fecha de cierre del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer un plazo mayor para la fecha de término del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y en el Anexo I del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sustener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir a Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la ejecución de proyectos del Innóvate Perú.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales, por ejemplo asociadas a publicidad o difusión de los resultados de la Agenda
- Responsabilidades específicas de alguna de las partes
- Responsabilidades de la ENTIDAD EJECUTORA ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA QUINTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*) asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SEXTA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera genera la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que si durante la ejecución del PROYECTO se requiere, se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorizaciones e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate

BASES CONCURSO AGENDAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS 2015

Perú al respecto a fin de que aplique las medidas de sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del proyecto así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA OCTAVA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente: _____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando en señal de conformidad el _____.

Firmas legalizadas de los que suscriben (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)